



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 54

III LEGISLATURA

29 DE MAYO DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 105, sobre actuaciones de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en los montes de Librilla, para combatir la plaga de la procesionaria del pino, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2961).

(pág. 2222)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 57, sobre desvío del ferrocarril en el Barrio Peral, de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2970).

(pág. 2222)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 445, sobre destrucción del hábitat de humedades en la Rambla del Judío, de Cieza, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2934).

(pág. 2223)

Pregunta nº 446, sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana, término municipal de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2940).

(pág. 2224)

Pregunta nº 447, sobre reparación de la carretera C-21, Aledo-Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2966).

(pág. 2225)

Pregunta nº 448, sobre reparación de la carretera C-9, Lorca-Zarzadilla de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2967).

(pág. 2225)

Pregunta nº 449, sobre concesión de ayudas al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de Aledo, para la lucha contra incendios, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2968).

(pág.2225)

Pregunta nº 450, sobre mejora de infraestructuras en las playas de la Región, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (III-2971).

(pág. 2226)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 131, sobre asfaltado de la carretera de Peña Zafra a Zarza, en Fortuna, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2935).

(pág. 2227)

4. Respuestas

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 419 (III-2482), para respuesta escrita, sobre recuperación del cauce natural de la rambla del Puerto de la Cadena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 49).

(pág. 2227)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 429 (III-2659), para respuesta escrita, sobre previsiones en la transferencia de documentación de la Administración central a la autonómica, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 51).

(pág. 2228)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 430 (III-2660), para respuesta escrita, sobre derogación del Decreto 78/1985, de 27 de diciembre, de creación del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 51).

(pág. 2228)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 431 (III-2661), para respuesta escrita, sobre creación de un fondo documental histórico, procedente de empresas privadas, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 51).

(pág. 2229)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 432 (III-2669), para respuesta escrita, sobre organización de una corrida de toros en el Día de la Región, formulada por D. Adolfo Fernández Aguilar, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 51).

(pág. 2229)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 120 (III-706), para respuesta escrita, sobre uso civil de los aeropuertos de San Javier y Alcantarilla, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 21).

(pág. 2229)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 427 (III-2561), para respuesta escrita, sobre plan de protección de la cabra montés, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 50).

(pág. 2229)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 105 (III-2961), formulada por don Ginés Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 26 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 105, SOBRE ACTUACIONES DE LA AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA EN LOS MONTES DE LIBRILLA, PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA PROCESIONARIA DEL PINO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2961).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre actuaciones de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza sobre los montes de Librilla.

La procesionaria, plaga endémica para los pinos, está creando serios problemas en los montes del municipio de Librilla. Dicha situación adquiere caracteres graves, pues está poniendo en peligro la existencia de amplias zonas de masas boscosas, de las cuales no cuenta muy en abundancia precisamente dicho término municipal. Y mucho más grave aún cuando las medidas existentes para acometer el problema de este insecto son contundentes en su erradicación.

Concretamente, por la actuación de la procesionaria se está casi desecando una pinada de más de 10.500 hectáreas relativa al monte nº 145, de propiedad municipal, consorciado con la ARMAN, y que abarca los parajes librillanos de Monte Castellar, Hermanillo,

Cabezo Negro, Mermeja, zona de Barranco Infierno, Cuartel de los Ballesteros, Nariz del Perro y Monte del Cura.

Se trata de pinos de 4 a 35 años, objeto de diversas repoblaciones, la última de ellas realizada en 1990, y la cuestión radica en que, desde hace años, no se ha procedido a realizar las pertinentes campañas de docinootación de la procesionaria.

Por todo ello, consideramos de necesidad la aprobación de la siguiente moción:

Instar a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente para que, con carácter de urgencia, se inicien las medidas de choque necesarias frente a la procesionaria por parte de la ARMAN, en el monte nº 145 del municipio de Librilla, dado que la proliferación de dicho insecto está poniendo en peligro la existencia de dicha pinada.

Cartagena, 19 de mayo de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la interpelación registrada con el número 57 (III-2970), formulada por don Froilán Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 57, SOBRE DESVIO DEL FERROCARRIL EN EL BARRIO PERAL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2970).

Froilán Reina Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo

establecido por el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre desvío del ferrocarril en el Barrio Peral, en Cartagena.

El desvío del ferrocarril a su paso por el Barrio de Peral de Cartagena, constituye una vieja demanda de la ciudad que ve pasar el tiempo sin que las obras necesarias se efectúen. Doce años hace ya desde el trágico accidente que tuvo lugar y que convulsionó a la Región entera sin que se hayan producido actuaciones concretas encaminadas a la solución de este problema. Recientemente se ha constituido en la ciudad una plataforma que reivindica, con más fuerza si cabe, la concreción de soluciones por parte de las diferentes administraciones, la cual se ha dirigido a la Comunidad Autónoma, Asamblea Regional, Ayuntamiento de Cartagena y a la opinión pública, en un intento más de acabar con este punto de extrema peligrosidad que los últimos meses ha provocado lamentablemente un nuevo accidente, y que, a su vez, constituye el mayor impedimento para la expansión de la ciudad de Cartagena y del Barrio Peral en concreto.

En la comparecencia ante la Comisión de Política Sectorial efectuada por el consejero de Política Territorial, se manifiesta la decisión de la Administración regional de trabajar en proyectos tendentes a lograr el soterramiento parcial de la vía, así como se constata la existencia de un proyecto de desvío por un coste superior a los 10.000 millones de pesetas y cuya ejecución correspondería al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

De otro lado, la asociación de vecinos del Barrio de Peral es destinataria de la información que el remite la Presidencia del Gobierno de la Nación, y en la que le comunica que el último estudio de variante del citado ferrocarril, actualizado por RENFE en octubre de 1991, asciende a 3.059 millones de pesetas, y, asimismo, que la supresión del paso a nivel de referencia corresponde al organismo titular del camino, en este caso la Comunidad Autónoma de Murcia.

Estas posiciones contradictorias, añadidas a la falta de concreción para resolver el problema, de una justeza absoluta, motivan la necesidad de la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que explique ante esta Cámara su posición detallada en cuanto a plazos, costes, responsabilidades de las distintas administraciones y, en definitiva, se pronuncie de manera clara y manifiesta sobre cómo y cuándo se va a producir el desvío del ferrocarril por el Barrio de Peral, de Cartagena.

Cartagena, 20 de mayo de 1992
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 445 (III-2934), 446 (III-2940), 447 (III-2966), 448 (III-2967), 449 (III-2968) y 450 (III-2971), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 445, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESTRUCCION DEL HABITAT DE HUMEDADES EN LA RAMBLA DEL JUDIO, DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2934).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Cultura, Educación y Turismo, relativa a destrucción de un importante hábitat de humedades en la rambla del Judío.

A primeros de marzo del presente año, la empresa "Agromán S.A.", adjudicataria de las obras de construcción de la presa de la Rambla del Judío en Cieza, sin conocimiento ni autorización de la ARMAN, destruyó sistemáticamente el cauce de la rambla, arrasando toda clase de vegetación en una franja de 30 metros de anchura. Desapareció así un importante hábitat de humedades, eliminándose especies vegetales estrictamente protegidas (taray) con el consiguiente perjuicio de la fauna silvestre (cigüeñela, polla de agua,

cholitejo chico, lavandera blanca, carreceros, mosquiteros, galápago leproso, etcétera). Los daños y perjuicios fueron valorados por los agentes forestales en 3.892.000 pesetas.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

- ¿En qué trámite se encuentra la denuncia a la empresa "Agromán S.A.", por la destrucción de un hábitat de humedades en el cauce de la rambla del Judío?

- ¿Qué previsiones tiene la ARMAN en orden a la regeneración de las condiciones naturales que posibiliten de nuevo la existencia del hábitat de humedades?

Cartagena, 18 de mayo de 1992
EL DIPUTADO,
José L. Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 446, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE MADERA EN ISLA PLANA, TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2940).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana.

En la diputación de Isla Plana, término municipal de Cartagena, y en la zona de acceso a la misma procedente de Cartagena, se ha detectado la instalación de una oficina de información y venta de una promoción de 900 viviendas a construir en esa zona, promovida por la constructora "Residencial Playas de Isla Plana S.L.". Dicha promoción pretende hacer sobre suelo calificado como agrícola, 900 casitas de madera, de entre 20 y 30 metros cuadrados, ubicadas en parcelas de 100 metros, para lo cual habría que recalificar 20 hectáreas de suelo agrícola en zona de especial protección. La citada promoción, de llevarse a cabo, debería contar en su momento con el visto bueno de esa Consejería e informes favorables de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por las características del suelo de referencia, y que, de lograr su objetivo en los términos expuestos, supondría un claro negocio especulativo así como un atentado a un litoral tan deteriorado como el nuestro y un foco de conflictos al aumentar la población de la pedanía de referencia en 3.500-4.000 nuevos

ocupantes con los problemas propios de una promoción de esta naturaleza donde no se prevé ninguna construcción de depuradora, donde persisten problemas de abastecimiento de aguas y donde las condiciones de construcción y la relación superficie/habitante la convertirían en los próximos años en un nuevo gueto urbanístico con los consiguientes problemas sociales. Baste decir que recientemente las normas urbanísticas aprobadas para el centro de interés turístico San Ginés, contiguo a la zona donde se pretenden construir estas viviendas de madera, ha establecido la parcela mínima en 600 metros cuadrados.

La publicidad dada a esta promoción y venta ha aparecido en los diarios "La Opinión", de 18 de marzo pasado, y "La Verdad", de 12 de abril, donde se puede apreciar claramente la veracidad de las afirmaciones expuestas en cuanto a características del complejo urbanístico previsto.

Bien es verdad que la decisión de legalizar o no la construcción descrita corresponde al Ayuntamiento de Cartagena, pero también lo es que la tramitación precisará de informes jurídicos y técnicos de la Consejería de Política Territorial.

Ante todo lo descrito, se deriva la necesidad de conocer la situación actual de dicha promoción y, a su vez, tomar las medidas necesarias que puedan impedir situaciones de conflicto en el futuro, por todo lo cual efectúo pregunta escrita a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, demandando información sobre el asunto de referencia.

1º. ¿Tiene conocimiento la citada Consejería de la promoción de 900 viviendas de madera sobre suelo rústico en la diputación de Isla Plana?

2º. A tenor de lo dispuesto en la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, y ante la fácil constatación de los hechos descritos, ¿se podría efectuar una investigación sobre la promoción y venta de estas viviendas?

3º. ¿Existe algún contacto o está previsto establecerlo con el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de tomar conocimiento de los trámites que en este Ayuntamiento se puedan estar gestionando?

Cartagena, 18 de mayo de 1992
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 447, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACION DE LA CARRETERA C-21, ALEDO-LORCA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2966).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre arreglo de la carretera C-21, Aledo-Lorca.

La carretera C-21 es la vía de comunicación natural entre las poblaciones de Aledo y Lorca.

Al mismo tiempo, es la carretera que utilizan los agricultores de Aledo, ciudad eminentemente agrícola, para desplazarse diariamente a las diputaciones de Patalache, Nonihay, Las Allozas, Juncarejo, Chichas, Huerta Nueva, etcétera, para realizar su trabajo, toda vez que une la ciudad con la parte territorial del municipio más próspera, dinámica y rica.

En la actualidad dicha carretera C-21, desde los cruces con la MU-503 hasta el de la C-9, se encuentra en muy mal estado, tanto por la situación de su firme, - socavones, desconchados y hundimientos-, como por su estrechez, en algunos puntos menos de 5 metros, que hacen muy peligrosa su utilización.

Solicito del señor consejero la siguiente información:

- ¿Tiene previsto la Consejería la restauración de la carretera C-21, que une las poblaciones de Aledo y Lorca?

- Fechas de acometida de dichas obras.

- Presupuestos habilitados para tal fin.

Cartagena, 19 de mayo de 1992

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 448, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACION DE LA CARRETERA C-9, LORCA-ZARZADILLA DE TOTANA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2967).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre arreglo de la carretera C-9, Lorca-Zarzadilla de Totana.

La carretera que une Lorca con una de las pedanías más próspera y poblada, Zarzadilla de Totana, en su tramo final, es decir, a partir de la intersección con la carretera C-21, en una distancia de 10 kilómetros, se encuentra en una situación de abandono total, siendo realmente penoso y peligroso el tránsito por la misma, condenando a los vecinos de Zarzadilla de Totana a sufrir diariamente las consecuencias de su mal estado.

Solicito del señor consejero la siguiente información:

- ¿Tiene previsto la Consejería la restauración de los 10 últimos kilómetros de la carretera C-9, que une Lorca con Zarzadilla de Totana?

- Fechas de acometida de dichas obras.

- Presupuestos habilitados para tal fin.

Cartagena, 19 de mayo de 1992

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 449, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE AYUDAS AL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL, DE ALEDO, PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2968).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita dirigida al consejero de Administración Pública e Interior, referente a concesión de ayudas para Protección Civil al municipio de Aledo.

El municipio de Aledo, hasta la fecha, no ha recibido ayudas dirigidas a potenciar y crear el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, tan necesario para cualquier ciudad.

Pero en el caso concreto de Aledo, el hecho de contar con un Cuerpo de Voluntarios debidamente numeroso y bien equipado, tiene una especial trascendencia, toda vez que la ciudad, por su proximidad al Parque Natural de Sierra Espuña, en el caso de siniestro, podría jugar un papel determinante en los primeros momentos, que es cuando se decide la magnitud de los incendios forestales.

La ciudadanía de Aledo siempre ha estado a la altura de las circunstancias en anteriores sucesos ocurridos en Sierra Espuña.

Solicito del señor consejero la siguiente información:

- ¿Tiene previsto la Consejería, dentro del ejercicio 1992, conceder ayudas para potenciar y equipar al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Aledo?

En caso afirmativo:

- ¿Que material se va a siniestros?

- ¿En qué fechas?

- ¿Se van a conceder ayudas económicas?

- ¿Por qué importe?

Cartagena, 19 de mayo de 1992
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 450, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PLAYAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2971).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Próxima ya la temporada turística, y siendo necesaria la decidida actuación de la Administración regional, en colaboración con los ayuntamientos turísticos, en materia de mejora de infraestructuras de las playas y de los servicios públicos, encaminados a posibilitar la mejor imagen de nuestras zonas turísticas por excelencia, se hace necesario conocer de la Consejería responsable de esta materia, respuesta escrita a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional, y mediante qué fórmulas de colaboración, para la mejora de las infraestructuras y los servicios públicos en las playas de nuestra Región?

- ¿Qué dotación económica piensa destinar la Administración regional este año para ello?

- ¿Se han hecho gestiones ante el INEM para posibilitar, al igual que otros años, y que parece que para éste no se contemplan, los convenios entre INEM-corporaciones locales para la limpieza de playas?

- ¿En qué plazo, y en cualquier caso debería ser urgente por las fechas en que estamos, tiene previsto acometer dichas actuaciones para la mejora de nuestras playas, el Gobierno regional?

Cartagena, 19 de mayo de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José A. Luengo Pérez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Pleno, registrada con el número 131 (III-2935), formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 131, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ASFALTADO DE LA CARRETERA DE PEÑA ZAFRA A LA ZARZA, EN FORTUNA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2935).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 139 y 140 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, relativa a asfaltado de la carretera de Peña Zafra a La Zarza.

Ya en 1984, durante la fase de elaboración del Plan Regional de Carreteras, el Ayuntamiento de Fortuna se manifestó por la necesidad de dar accesibilidad a las pedanías de su término municipal situadas en las estribaciones de la Sierra de la Pila, a través de la carretera A-17 hasta su enlace con la A-10, posibilitando así la conexión con la MU-400 y otras carreteras murcianas y alicantinas, rompiendo así, en definitiva, el tradicional aislamiento de las pedanías altas fortunerías, en especial de Peña Zafra de Arriba y Peña Zafra de Abajo.

Por fin, en 1991, y después de varios compromisos electorales de las primeras autoridades regionales, se realizaron arreglos en la citada carretera consistentes en ensanche, mejora de trazado y obras de drenaje, dejando el firme con zahorra a la espera de su compactación como paso previo al tratamiento con material bituminoso.

Transcurridos varios meses desde las mencionadas obras de mejora, intereso contestación a la siguiente pregunta:

¿Cuándo está previsto dar tratamiento asfáltico a la prolongación de la carretera A-17, hasta la intersección con la A-10, tramo Peña Zafra de Arriba-carretera de La Zarza, para sacar de su aislamiento a las pedanías altas de Fortuna?

Cartagena, 18 de mayo de 1992

EL DIPUTADO,

José L. Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-2965, III-2977, III-2978, III-2979, III-2980, III-2981 y III-2982, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de mayo de 1992

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-2965, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 419 (III-2482), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECUPERACION DEL CAUCE NATURAL DE LA RAMBLA DEL PUERTO DE LA CADENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 49).

De conformidad con las previsiones de la legislación vigente (Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y R.D. 849/1986, de 11 de abril, Reglamento de Dominio Público Hidráulico), son competencia del Organismo de Cuenca las actuaciones de policía de salubridad en este dominio público estatal, que conduzcan a una "recuperación del cauce natural" de la rambla del Puerto de la Cadena.

En lo que afecta al segundo aspecto, por los inspectores de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se realizó una visita de comprobación, pudiendo constatar la veracidad de la degradación ambiental denunciada por el vertido de escombros, enseres domésticos usados, plásticos, envases y otros residuos, sin poderse determinar los autores y las fechas de los vertidos denunciados.

Con estos antecedentes, y teniendo en cuenta que la gestión de basuras urbanas es competencia municipal, y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 42/1975, de Residuos Sólidos Urbanos, "todo depósito o vertedero de residuos sólidos sin autorización será declarado clandestino e inmediatamente clausurado", se puso el hecho en conocimiento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, mediante oficio de 25-2-92.

Murcia, 8 de mayo de 1992
 EL CONSEJERO DE POLITICA
 TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
 Y MEDIO AMBIENTE,
 Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2977, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 429 (III-2659), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PREVISIONES EN LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA AUTONOMICA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 51).

Es conocida la decisión de los órganos de gobierno de proceder a la ampliación de los techos competenciales de las comunidades autónomas que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Si bien hasta llegar a la asunción real de dichas competencias se desarrollará un proceso legal de promulgación de la Ley orgánica y de acuerdos de aprobación por parte de las diversas comisiones mixtas, de los medios materiales y personales que puede ser más o menos dilatado.

En consecuencia, ni se puede prever en estos momentos el volumen de documentación que transferirá la Administración central ni cuándo, señalándose que ésta quedará reducida únicamente a la documentación que se necesite para ejercer las competencias.

Además, los acuerdos de las comisiones mixtas también recogen los demás medios materiales, como los locales y dependencias donde se venían ejerciendo las funciones que se traspasen, lo que permitirá, por tanto, a la Comunidad Autónoma seguir ejerciendo las mismas.

Murcia, 18 de mayo de 1992
 EL CONSEJERO DE CULTURA,
 EDUCACION Y TURISMO,
 Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2978, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 430 (III-2660), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEROGACION DEL DECRETO 78/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE CREACION DEL SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 51).

En contestación a la pregunta escrita nº 430, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con fecha 29 de abril de 1992, sobre derogación del Decreto 78/1985, de 27 de diciembre, sobre creación del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, en base a que no se han creado los servicios de archivos y bibliotecas de forma independiente, planteando la posibilidad de que las actuaciones administrativas promovidas por el Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas pudieran ser declaradas nulas desde el día 22 de mayo de 1991, informamos lo siguiente:

1. La Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, y la Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, contemplan como órganos de los respectivos sistemas el Servicio de Archivo y el Servicio de Bibliotecas, sin ordenar que al frente de los mismos exista una jefatura de servicio como puesto de trabajo.

2. Las actuaciones administrativas derivadas de los titulares de los puestos de trabajo creados por el Decreto 78/85, de 27 de diciembre (B.O.R.M. del día 17 de enero) no pueden ser declaradas nulas si no van en contra de ningún precepto legal, puesto que del artículo 47 de la Ley 1/1988, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se desprende que la creación, modificación y supresión de las unidades administrativas iguales o superiores a nivel de sección, se acordarán por decreto del Consejo de Gobierno.

El Decreto 7/1987, de 12 de febrero, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación (B.O.R.M. del día 17 de marzo) contempla los mismos puestos de trabajo de nivel igual o superior al de sección que los creados por el Decreto del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas y que en ningún momento es contrario a lo dispuesto en la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia y en la Ley de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, al contemplar el Servicio de Archivos y el de Bibliotecas como órganos administrativos.

3. La Ley de Procedimiento Administrativo, en los artículos referentes a los órganos administrativos, no establece que al frente de los mismos exista un titular de un puesto de trabajo con categoría de jefe de servicio ni prohíbe que exista al crearse varios órganos dependientes de un mismo departamento, que exista un titular de un puesto de trabajo que tenga competencias de los distintos órganos creados, si por orden del titular del departamento respectivo así se establece.

Murcia, 18 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

Murcia, 13 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2979, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 431 (III-2661), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREACION DE UN FONDO DOCUMENTAL HISTORICO, PROCEDENTE DE EMPRESAS PRIVADAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 51).

La Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental, sólo considera que forman parte de este patrimonio los documentos de carácter privado cuando tienen más de 100 años, admitiendo la posibilidad de declarar como tales aquellos documentos de menor antigüedad cuando son de especial relevancia o por su interés regional.

No cabe, por tanto, establecer un plan global de actuación para la conservación de la documentación de todas las empresas, sino sólo, estimamos, que deben declararse constitutivos del patrimonio documental aquellos fondos que por su interés lo merezcan.

Murcia, 18 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2980, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 432 (III-2669), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ORGANIZACION DE UNA CORRIDA DE TOROS EN EL DIA DE LA REGION, FORMULADA POR D. ADOLFO FERNANDEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 51).

He de comunicarle que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia actuó como promotora a través de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, y que la organización de dicho festejo perteneció en todo momento al Ayuntamiento de Yecla, al que se subvencionó con la cantidad de 5.093.140 pesetas.

Lamento no poder aportar otra información más pormenorizada.

RESPUESTA III-2981, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 120 (III-706), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE USO CIVIL DE LOS AEROPUERTOS DE SAN JAVIER Y ALCANTARILLA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 21).

Desde la formulación de la citada pregunta hasta la fecha, han existido diversas ocasiones en las que se ha informado al Pleno de la Asamblea Regional sobre el uso civil de los aeropuertos de San Javier y Alcantarilla. Así, en respuesta a la pregunta para respuesta escrita número 234 (III-1718), pregunta para respuesta oral número 79 (III-710), interpelación nº 37 (III-1983), así como en el debate de la moción nº 84 (III-2443). Es por ello que me remito a lo expuesto en contestación a las iniciativas citadas anteriormente, para dar respuesta a la pregunta arriba referenciada, si V.E. lo estima pertinente.

Murcia, 18 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2982, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 427 (III-2561), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE PROTECCION DE LA CABRA MONTES, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 50).

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza dispone de la siguiente documentación al respecto:

- El Plan de Aprovechamiento Cinegético de la Región de Murcia, elaborado en 1990, que dedica a la cabra montés un capítulo completo. En el mismo se contemplan descripciones morfológicas, distribución geográfica, reproducción, alimentación, movimientos circadianos y estacionales, comportamiento intraespecífico, competencia interespecífica, mortalidad y

tablas de vida, poblaciones y evolución de las mismas, etcétera.

En dicho plan se contempla, además, otro capítulo dedicado al Plan Especial de la Cabra Montés, en el que se contienen una serie de actuaciones tendentes a fomentar las poblaciones de este ungulado.

- Censo de poblaciones de cabra montés realizado en 1991.

- Informe técnico realizado por la sección de Flora y Fauna de la Agencia en mayo de 1990.

- Registro actualizado de los animales enfermos fallecidos, de los que la ARMAN ha tenido conocimiento.

En otro sentido, la cabra montés es especie cazable según el Real Decreto 1118/1989, de Especies Objeto de Caza, aun cuando en la Región de Murcia es especie no cazable al estar excluida de las órdenes anuales sobre períodos hábiles de caza y reglamentaciones para la conservación de la fauna silvestre. Esta es una medida cautelar adoptada por la ARMAN a fin de permitir la recuperación de sus poblaciones y cuyo mantenimiento está aún más justificado tras la aparición de la enfermedad.

En la Orden de 4 de octubre de 1988 sobre baremos de valoración de especies de fauna silvestre, se le asigna un valor de 500.000 pesetas/ejemplar (independientemente de la sanción que proceda por la infracción).

No obstante, la especie no está protegida a nivel nacional (ya que es cazable). Esto implica que, de acuerdo con la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestre, no sea preceptiva la elaboración de un plan de conservación, ni siquiera de un plan de manejo.

A pesar de ello, la ARMAN está actualmente recopilando información y antecedentes en otras comunidades y en otros países para elaborar un plan de gestión de la cabra montés.

Por lo que respecta a las medidas tomadas para controlar la epidemia de sarna, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, como primera medida, ha realizado un censo de las poblaciones de cabra montés y ha elaborado un registro actualizado de todos los casos detectados de forma directa por el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, sección de Flora y Fauna y la Guardería Forestal, incluyendo además los casos comunicados por la Guardia Civil,

federación y sociedades de caza y habitantes de la zona (principalmente pastores y agricultores). También el personal contratado para realizar el censo nos ha aportado datos de animales enfermos que se han incluido en el registro. Incluso se poseen datos de algún ejemplar abatido furtivamente (con herida de arma de fuego y sin el trofeo, que se ha encontrado durante los habituales servicios de vigilancia), presentando claros síntomas de sarna.

Otra medida adoptada ha sido el incremento de los servicios de vigilancia y control por parte de los agentes forestales, en íntima coordinación con el SEPRONA de la Guardia Civil (tanto para el furtivismo como para la detección de ejemplares afectados de sarna). Es de destacar la muy meritoria labor que han desarrollado ambos cuerpos y el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre.

Las medidas previstas para el futuro son básicamente dos:

- a) Constitución de un refugio de caza en el monte nº135 del C.U.P., propiedad de la Comunidad Autónoma, denominado "El Bebedor", al que se agregaría el monte denominado "El Pajarero", colindante con el anterior y propiedad del ICONA si continúa la buena disposición de este último organismo del Gobierno central y se solucionan los trámites administrativos pendientes.

La creación de este refugio (antiguo coto privado de caza), tiene por objeto la preservación de una importante población de cabra y la realización de las adecuadas medidas de recuperación de la misma en los plazos que los presupuestos lo permiten. La creación del refugio de caza es inmediato, las actuaciones concretas en el mismo (capturadero, cercados, sanitarios, comederos, bebederos, desinsectación de refugios, etcétera), dependerán de la disponibilidad de fondos.

- b) Diseño de un plan de actuación contra la sarna (tanto para el arruí como para la cabra), que conecta perfectamente ambas especies en lo que a actuaciones se refiere. Dicho plan comenzará a implantarse este verano y su primera fase finalizará en diciembre. Las dos fases siguientes se llevarán a cabo en los años 1993 y 1994.

Murcia, 15 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel